

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1982.-
Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que resulta necesario y urgente prever el mantenimiento y asistencia técnica de los ascensores instalados en el edificio de Avenida Roque Sáenz Peña 760 de esta / Capital, cuya reparación integral fuera encarada oportunamente por este Tribunal ante las graves deficiencias de funcionamiento que presentaban.

Que el Departamento de Arquitectura, al expedirse a fs. 51/53 sobre las especificaciones para la contratación, indica que "los materiales a utilizar serán en todos los casos de primera calidad y originales de las máquinas instaladas", y estima el importe mensual aproximado en //// \$ 12.000.000.-

Que están incluidos entre los trabajos a realizar, los correspondientes al mantenimiento de las bombas de agua, las que conjuntamente con los ascensores, integran las instalaciones electromecánicas del edificio.

Que la empresa "LOS AMIGOS" presenta a fs. 49 una oferta por los servicios de referencia, reformulada a fs.58, habiendo acompañado con anterioridad, las constancias de la representación exclusiva de los repuestos para los elementos de control electrónico y de las máquinas instaladas en la obra.

Que por todo lo expuesto, es procedente la contratación directa en los términos del artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la empresa "LOS AMIGOS", el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los ascensores y bombas de agua instalados en el edificio de Avenida Roque Sáenz Peña 760 de esta Capital, a partir del 1° de julio

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
próximo y hasta el 31 de diciembre de 1983, conforme a las especificaciones técnicas preparadas por el Departamento de Arquitectura y por el importe mensual de PESOS: DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-).

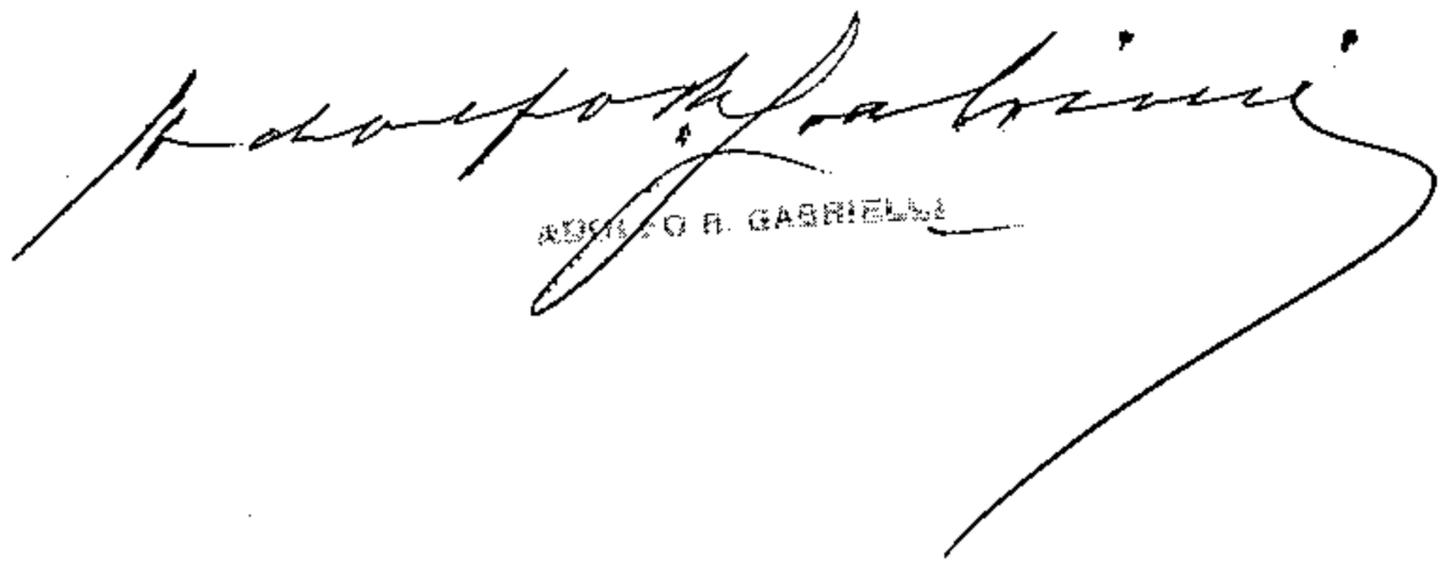
2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, de la siguiente manera:

\$ 72.000.000.- a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

\$ 144.000.000.- A la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983, autorizándose, de acuerdo a lo solicitado a fs. 57, el Libramiento de Contabilización pertinente para su restitución, en oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto para el corriente ejercicio.

3°) Regístrese, comuníquese y pase al Departamento de Compras para su cumplimiento.-

m.d.
A


ADOLFO R. GABRIELLI